**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE NOMBRAR COMO CANCHA DE FUTBOL “ROBERTO CHÁVEZ FIGUEROA” HIJO ILUSTRE ZAPOTLENSE, A LA UBICADA DENTRO DEL ESTADIO SANTA ROSA EN ESTE MUNICIPIO** de conformidad con la siguiente

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**II.-** El numeral 2 de la fracción primera que integran el artículo 84 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, indica que son bienes patrimoniales del dominio público y de uso común: Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques públicos **e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio**. Tal es el caso del Estadio Santa Rosa ubicado en la Calzada Madero y Carranza No. 315 en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; mismo que en el año 2017 fue rehabilitada su cancha y sus ingresos por medio del contrato de obra pública aprobado dentro de la Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento numero 33 treinta y tres, celebrada el día 28 veintiocho de abril del 2017 dos mil diecisiete, en los puntos 3 tres y 4 cuatro del orden del día, y de conformidad con el punto número 3 tres de la Sesión Pública Extraordinaria número 39 treinta y nueve de fecha 14 catorce de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.

**III.-** El Artículo 11 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, indica que el nombre del titular de las nominaciones que se indican en el artículo 10 fracciones I,II,II se podrá asignar a los espacios públicos, integrar en el Sendero de los Personajes Ilustres de Zapotlán el Grande, Jalisco; o erigir una estatua o busto en su honor, a juicio del Ayuntamiento. Únicamente el Hijo Ilustre será colocado en letras doradas en la Sala de Ayuntamiento. Por su parte dicho artículo décimo dispone lo siguiente:

***Artículo 10.- El Ayuntamiento podrá designar las siguientes nominaciones:***

*I. Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria y reconocimiento a nivel nacional o internacional, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos:*

*--------------------*

*f) Deportivo: a deportistas que se hayan destacado por su esfuerzo, alto rendimiento y que hayan sido acreedores a premiaciones en competencias nacionales e internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos)*

*---------------------*

**III.-** En virtud de ser una cancha funcional y cede de los juegos oficiales del equipo “Mazorqueros”, es iniciativa de la suscrita, que a la misma le sea otorgada el nombre del hijo ilustre Zapotlense “Roberto Chávez Figueroa”, quien cumple con los requisitos reglamentarios mencionados anteriormente y de quien me permito realizar una reseña bibliográfica:

Don Roberto recibió la máxima presea municipal que se otorga a los destacados hijos de Zapotlán el Grande al “Mérito Ciudadano” el 15 de agosto del año 2017, en el marco del 484 aniversario de la fundación hispánica de la ciudad, reconocimiento que lo elevó automáticamente a la categoría de Hijo Ilustre, lo que le permite acceder a perpetuar su nombre en espacios públicos de la comunidad, como personaje ejemplar.

Don Roberto Chávez Figueroa, nació en Ciudad Guzmán Jalisco, el 23 de diciembre de 1938; destacado empresario de la región, ha dedicado gran parte de su vida a las actividades deportivas. Se casó en el año 1969 con la Sra. Refugio de Toro Barajas, con quien procreó a su único hijo: Roberto. En 1962 encabezó la mayordomía de las solemnidades en honor a San José, representando a la Acción Católica, asociación desde donde visualizó por primera vez, el ofrecer a los jóvenes la oportunidad de participar en el deporte como medio educativo. Así fue como nació ese espíritu que permitiría, por muchos años, promover y patrocinar las ligas infantil/juvenil del fútbol Zapotlense, a cuyos equipos siempre estimulaba entregándoles premios por sus favorables resultados en la cancha y tabla de posiciones, así como a elementos destacados en la categoría de campeón de goleo. Con el equipo de la ACJM comenzó a participar en la Liga Guzmanense, donde pronto consiguieron posicionarse en el primer lugar.

 *En una de esas reuniones de la ACJM, vimos que podíamos ofrecerles a los jóvenes de toda la ciudad, la oportunidad de participar en el deporte como medio educativo y, por eso, decidimos crear un equipo de futbol. (Palabras de Don Roberto)*

El lema de Don Roberto siempre ha sido: “el futuro del deporte se forja en nuestra niñez”, y con esa filosofía ha caminado al lado de su familia, que le ha apoyado incondicionalmente. Esta noble actividad le ha permitido alejar a las juventudes de vicios que los destruyan, a la vez que ha impulsado en ellos un desarrollo de espíritu competitivo para enfrentar la vida:

 *Con algunos Ayuntamientos de Ciudad Guzmán colaboré para organizar un equipo infantil y juvenil representante de nuestra ciudad y fuimos a competir a nivel estatal y nacional en los torneos correspondientes a donde éramos invitados.*

El vínculo con el llamado “deporte nacional” le ha dado oportunidad de estar en los momentos y espacios determinados para encauzar la encomienda que él mismo se trazó, así fue como se convirtió en Presidente del Patronato Pro Estadio Santa Rosa, y fue co-fundador de los clubes deportivos Mazorqueros y Campesinos, encabezando sus respectivas mesas directivas.

 *Me fui metiendo tanto en el ambiente de futbol de nuestra ciudad que en 1985 fundamos, junto con otros representantes de varios equipos, el Club Deportivo Mazorqueros. Más tarde también fundamos el Club Campesinos.*

Ciudad Guzmán se siente orgullosa de contar entre sus hijos con un personaje que como Don Roberto, ha mantenido un espíritu humilde de coadyuvancia y de sentido humano hacia con sus semejantes, dando lo mejor de sí en beneficio de la niñez, la juventud y el deporte local.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE NOMBRAR COMO CANCHA DE FUTBOL “ROBERTO CHÁVEZ FIGUEROA” HIJO ILUSTRE ZAPOTLENSE, A LA UBICADA DENTRO DEL ESTADIO SANTA ROSA EN ESTE MUNICIPIO.**

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al contenido del presente acuerdo. Instruyéndose al Secretario General para la divulgación e impresión del mismo y para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Coordinación de Construcción de la Comunidad y a la Unidad de Fomento Deportivo, para que se avoquen a la gestión de la instalación de una señalética dentro del Estadio Santa Rosa, que indique el nombre de su cancha como “CANCHA DE FUTBOL ROBERTO CHÁVEZ FIGUEROA, HIJO ILUSTRE ZAPOTLENSE”

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELACIÓN**

 *2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”*

*“2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ”*

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 22 DEL AÑO 2019

**LIC. CLAUDIA LOPEZ DEL TORO**

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD

C.c.p. Archivo

CLT/ama